

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 1 de 8

ACTA No. 050
(28 de mayo de 2026)

CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA, REALIZADA EL DIA VEINTIOCHO (28) DE MAYO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026).

En la ciudad de Duitama a los veintiocho (28) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026), siendo las cinco y veinticuatro minutos de la tarde (5:24 p.m.), se reunió el Honorable Concejo Municipal de Duitama, según convocatoria hecha a los honorables concejales, por parte del presidente de la Corporación.

El H.C. JOSÉ LUIS GIL SOSA, presidente de la Corporación, presenta un cordial saludo a los presentes, a la ciudadanía que los acompaña a través de redes sociales, a quienes se encuentran en las barras, funcionarios y demás presentes.

Acto seguido, solicita se dé lectura por secretaría al orden del día previsto para la fecha.

ORDEN DEL DÍA

- 1º. ORACIÓN**
- 2º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**
- 3º. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**
- 4º. HIMNO A DUITAMA**
- 5º. TRÁMITE PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE.**

PROYECTO DE ACUERDO No. 014 DE 2026 “POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN A LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE EMPLEO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DUITAMA Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL SECTOR EDUCACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

- 6º. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES**
- 7º. PROPOSICIONES**
- 8º. ASUNTOS VARIOS**

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1º. ORACIÓN

El H.C. JULIÁN ANDRÉS GÓMEZ, eleva una plegaria al Todopoderoso.

2º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Por secretaría se constata la presencia de los siguientes concejales:

BAYONA RINCÓN FERNANDO ALFONSO
CERINZA RICAURTE PAULA YANETH
GARCÍA CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER
GIL SOSA JOSÉ LUIS
GÓMEZ MARTÍNEZ JULIÁN ANDRÉS
QUESADA SOLER DUVÁN MAURICIO
REYES MARTÍNEZ GUILLERMO ANDRÉS
RIVERA GÓMEZ HÉCTOR RICARDO
ZAMBRANO ADAME NIMROD ALEXANDER

Por secretaría se informa que existe quórum deliberatorio y decisorio.

ACTA No. 050	FECHA: 28 DE MAYO DE 2026
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 2 de 8

3º. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El presidente somete a discusión el orden del día.

Cierra la discusión.

Es aprobado por unanimidad de los presentes en el recinto.

4º. HIMNO A DUITAMA

Se escuchan las notas del Himno a Duitama

Por secretaría registro ingreso de los honorables concejales: DÍAZ MATEUS JORGE ELIECER, FLECHAS GÓMEZ WILLIAM y ADAME GÓMEZ EDISSON LEANDRO.

5º. TRAMITE PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE.

PROYECTO DE ACUERDO No. 014 DE 2026 “POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN A LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE EMPLEO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DUITAMA Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL SECTOR EDUCACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

El H.C. GUILLERMO REYES, observa lo siguiente:

“Gracias presidente es para dejar constancia de un posible conflicto de intereses frente al proyecto en discusión, por la cual razón me retiro de la discusión y la votación muchísimas gracias”.

El H.C. WILLIAM FLECHAS, saluda a los presentes y hace la siguiente claridad:

“En efecto también debo manifestar algún posible conflicto intereses y pues por mandato constitucional y legal a efectos de salvaguardar la integridad del voto que pueda dar y de parcialización alguna, debo ausentarme del debate del proyecto Acuerdo. Muchas gracias”.

El presidente agradece a los honorables concejales por manifestar estos posibles conflictos de intereses, informa a la ciudadanía que los acompaña a través de redes sociales, que el proyecto que hoy debaten es de vital importancia para cada uno de los trabajadores de la administración municipal.

Acota que la Corporación Concejo Municipal representado por su presidente se hizo partícipe y estuvo presente en varias mesas de trabajo de esta negociación entre la administración municipal y los diferentes sindicatos de trabajadores, fue por ello que designó como ponente al H.C. HÉCTOR RICARDO RIVERA, a quien considera que tiene las capacidades para exponer a esta corporación la necesidad y no sólo eso, sino la trazabilidad de este proyecto de Acuerdo de vital importancia para ellos, en consecuencia cede el uso de la palabra al concejal ponente.

El H.C. HÉCTOR RICARDO RIVERA, saluda a los presentes y manifiesta lo siguiente:

“A continuación me permito dar ponencia para segundo debate al proyecto Acuerdo “POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN A LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE EMPLEO DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE DUITAMA Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL SECTOR EDUCACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL DOS MIL VEINTISÉIS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

Mediante Resolución número 044 del (21) de mayo de (2026), emanada de la presidencia de la corporación, he sido encargado para rendir el informe de ponencia para primero y segundo debate de este proyecto Acuerdo número 014 de 2026, que presenta la señora alcaldesa municipal para su respectivo trámite y aprobación en el Concejo Municipal.

El objeto de este proyecto es fijar el incremento de la escala salarial para las diferentes categorías de empleos del sector central del municipio y sector educación para las vigencias fiscal dos mil veintiséis.

ACTA No. 050	FECHA: 28 DE MAYO DE 2026
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	

4

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 3 de 8

Aspectos generales del proyecto:

Las escalas salariales que se proponen en el citado proyecto de Acuerdo se encuentran ajustadas a la clasificación de los empleos de la planta de personal del municipio de Duitama en los niveles directivo, asesor, profesional, técnico y asistencial de conformidad a la estructura vigente del municipio de Duitama. La administración municipal propone un incremento en la escala salarial del 8.5% teniendo como base los siguientes factores:

Primero, el incremento porcentual del IPC total de (2025) certificado por el DANE fue del 5.1%; el gobierno nacional, las centrales y las federaciones sindicales de empleos públicos acordaron que para el año (2026) dos mil veintiséis, el aumento salarial debería corresponder al incremento porcentual del IPC total en dos mil veinticinco certificado por el DANE más el 1.9% el cual debe regir a partir del primero (1º) de enero del presente año. En ese sentido el gobierno nacional estableció un ajuste en los salarios de los servidores públicos de un siete por ciento (7%) para el año dos mil veintiséis, retroactivo a partir del primero (1º) de enero del presente año, para lo cual expidió el decreto 323 del 25 de marzo de 2026, donde se fijan los límites máximos salariales de los gobernadores, alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y en su artículo séptimo (7º) del citado decreto estipula el límite máximo de la asignación básica mensual de los empleados públicos de las entidades territoriales para el año dos mil veintiséis (2026), de acuerdo a la siguiente tabla:

NIVEL JERÁRQUICO:

Directivo: Límite máximo de asignación de mensual: Veintitrés millones ciento treinta y siete mil quinientos veintiún pesos (\$23.137.521)

Asesor: Dieciocho millones cuatrocientos noventa y cuatro mil quinientos cuarenta y nueve pesos (\$18.494.549).

Profesional: Doce millones novecientos diecinueve mil novecientos treinta y dos pesos (\$12.919.932).

Técnico: Cuatro millones setecientos ochenta y nueve mil quinientos tres (\$4.789.503)

Asistencial: Cuatro millones setecientos cuarenta y un mil novecientos ochenta y dos (4.741.982).

La administración municipal el día 19 de mayo del 2026 acordó la negociación colectiva con las agremiaciones sindicales que representan a los empleados públicos del municipio de Duitama, un incremento salarial para el año 2026, correspondiente al aumento fijado por el gobierno nacional mediante decreto 323, más el 1.5%, lo que corresponde a un incremento total del 8.5% para la vigencia 2026, atendiendo a las posibilidades fiscales presupuestales del municipio.

Por otro lado, se propone que la asignación básica mensual para la alcaldesa municipal a partir del primero (1º) de enero de (2026), sea la establecida en el límite salarial mensual para alcaldes señalado por el gobierno nacional para municipios de tercera categoría fijado en el decreto 323 de 2026, que corresponde a la suma de (\$13.407.207) y la asignación básica mensual del personero municipal sea por la suma del cien por ciento de la asignación básica mensual señalada por la alcaldesa municipal de Duitama.

Marco Constitucional:

En el marco en el artículo 313 numeral (6) de la constitución nacional prevé que corresponde a los concejos municipales determinar la estructura de la administración municipal y las funciones de sus dependencias, las escalas de remuneración correspondientes a las distintas categorías de empleos, la constitución política también le asigna al gobierno nacional competencia para determinar el régimen salarial de los empleados públicos de las entidades territoriales, asunto que ha sido desarrollado en la ley 4ª. de 1992 que dice: Art. 12 el régimen prestacional de los servidores públicos de entidades territoriales será fijado por el gobierno nacional con base a las normas criterios y objetivos contenidos en la presente ley.

Parágrafo: El gobierno señalará el límite máximo salarial de estos servidores guardando equivalencia con cargos similares del orden nacional.

ACTA No. 050	FECHA: 28 DE MAYO DE 2026
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 4 de 8

Que el artículo 315 en el numeral (5) de la constitución política dispone que es función del alcalde la atribución de presentar oportunamente al concejo los proyectos de acuerdo que estime convenientes para la buena marcha del municipio.

Que el artículo 315 de la constitución política nacional numeral (7) ha determinado que, en relación con la administración municipal le corresponde a la alcaldía fijar los emolumentos a los empleados de sus dependencias con arreglo a los acuerdos correspondientes.

Marco legal:

El Congreso de la República mediante ley 4ª de 1992 fijó el marco general del régimen salarial y prestacional de empleados públicos y trabajadores oficiales. El incremento porcentual del IPC total de 2025 certificado por el DANE fue el 5.1% y el decreto 323 del 25 de marzo de 2026, expedido por el gobierno nacional donde se estableció el incremento salarial para servidores públicos de un 7% para el año dos mil 2026 retroactivo a partir del primero (1º) de enero del presente año.

Que, en desarrollo de las facultades extraordinarias, el gobierno nacional expidió el decreto 785 de 2005 "Por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación y de funciones requisitos generales de los empleos de las entidades territoriales en el cual señala en su artículo 15 que a cada uno de los niveles de empleo público le corresponde una nomenclatura y clasificación específica con la cual se identifican.

Normas del orden municipal: Acuerdo número 017 del 19 de junio de 2025 "Por el cual se fijó la escala salarial para empleados del municipio de Duitama para la vigencia 2025, el cual servirá de base para fijar el incremento salarial del 8.5% para el presente año.

Mediante decreto municipal número 594 del 02 de octubre de 2025, el municipio de Duitama fue clasificado en tercera categoría para la vigencia 2026.

Impacto fiscal:

De conformidad con el acuerdo número 030 del 1º de diciembre de 2025, por el cual se expide el presupuesto y las disposiciones generales del presupuesto general del municipio de Duitama, para la vigencia de 2026, en las cuales se detallan las apropiaciones se clasifican y se definen los gastos de la administración central del municipio, se determina que existen las apropiaciones presupuestales suficientes para asumir los salarios y demás prestaciones sociales de los empleados públicos de la administración central municipal.

Conveniencia:

Mediante este proyecto número 014 de 2026, la administración municipal pretende dar cumplimiento a las normas en materia salarial que rigen para empleados públicos del municipio de Duitama, además se garantiza el mínimo vital con un salario digno para quienes laboran en el servicio de administración central del municipio de Duitama.

Como ha quedado sustentado en las consideraciones tanto fácticas como jurídicas, el proyecto es procedente darle estudio en la plenaria de la corporación.

Debates:

En sesión conjunta de la comisión permanente de gobierno y presupuesto realizada el día (22) de mayo de 2026, se aprobó por unanimidad en primer debate este proyecto de Acuerdo en cumplimiento de las normas salariales vigentes.

Por las anteriores consideraciones y teniendo en cuenta que esta iniciativa es constitucional, legal y conveniente para el buen funcionamiento de la administración municipal, me permito presentar ponencia positiva para segundo debate al proyecto de Acuerdo número 014 de 2026, "Por el cual se establecen las escalas de remuneración a las distintas categorías de empleos de la administración central del municipio de Duitama y personal administrativo del sector educación para la vigencia fiscal 2026 y se dictan otras disposiciones".

De esta manera el H.C. RICARDO RIVERA deja rendida su ponencia positiva al proyecto de Acuerdo 014 de 2026.

ACTA No. 050	FECHA: 28 DE MAYO DE 2026
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	

5

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 5 de 8

El presidente agradece el informe de ponencia rendida por el H.C. RIVERA, dice que no sabe si la administración desea hacer uso de la palabra o dentro de la ponencia ya está claro digamos todos los detalles de este proyecto de Acuerdo.

Acota que se encuentra en el recinto el secretario general, quien fue el encargado de liderar la mesa de negociación con los sindicatos.

La H.C. PAULA CERINZA, precisa lo siguiente:

"Gracias señor presidente, sí, primero que todo pues buenas tardes nuevamente a todos los presentes, para coadyuvar la ponencia mi compañero Ricardo, yo creo que a buena hora ese proyecto que como lo manifiesta en esta ponencia garantiza el mínimo vital de los empleados públicos, sin embargo, yo solicitaría aparte del secretario general, la secretaria de hacienda, pues es ella quien maneja el tema financiero y la cartera de la administración municipal, para que ella nos pueda exponer si hay garantía respecto al presupuesto para poder hacer este pago a los diferentes empleados públicos y teniendo en cuenta que también se debe realizar el retroactivo a cada uno de ellos, solicitaría la presencia de la secretaria de hacienda".

El presidente observa que se le va a dar el uso de la palabra a la representación de la administración municipal, para que les aclaren algunas dudas, y si siguen con inconvenientes, pues invitaran a la secretaria de hacienda. Seguidamente, concede el uso de la palabra al Dr. JULIÁN CAMARGO, secretario general del municipio de Duitama.

El Dr. JULIÁN CAMARGO, secretario general del municipio, saluda a los presentes y manifiesta lo siguiente:

"Nosotros el año pasado previendo el tema del aumento, se dejó un 9%, el gobierno nacional como todos bien sabemos para este año quedó en 7% el aumento y en negociación en mesa de negociación sindical la administración y los sindicatos acordamos que por encima de ese siete (7%) por ciento iba a ir el 1.5%, es decir, ni más faltaba que esto mismo lo pueda plantear la secretaria de hacienda, pero los recursos están garantizados no solamente el aumento de aquí en adelante sino por supuesto, el retroactivo, porque pues será desde el primero (1º) de enero que se empezarán a pagar el aumento, es decir, un total del 8.5% que es lo que nosotros estamos planteando acá. Muchas gracias".

El H.C. FRANCISCO JAVIER GARCÍA, expresa lo siguiente:

"Bueno, en buena hora llega este proyecto de Acuerdo, por supuesto, que respaldo su ponencia Dr. RICARDO, pero presidente, yo sí creo que para evitamos de pronto futuros inconvenientes legales si la secretaria de hacienda está en el despacho, no le veo ningún inconveniente a que suba pues finalmente ella es la voz autorizada de parte de la administración en temas presupuestales, entonces no está de más que nos acompañe en la aprobación de este proyecto de Acuerdo, presidente, una sugerencia, ya usted dispone la dinámica de la aprobación del proyecto. Gracias".

El presidente cede la palabra al secretario general del municipio.

El Dr. JULIÁN CAMARGO, sostiene lo siguiente:

"Claro que sí honorable concejal, ni más faltaba, en este momento me estoy comunicando con ella, si es posible que suba y acuda acá al recinto, pero quiero manifestar que en este momento, yo me encuentro como delegado de la señora alcaldesa para la mesa de negociación sindical, es decir, que el suscrito al igual que con los sindicatos hemos estado revisando los números, hemos estado negociando no solamente el tema salarial, sino muchos otros componentes que tiene la mesa y por supuesto, que para nosotros plantear y llegar a un acuerdo de 1.5% por encima del 7% es porque tenemos absolutamente garantizado el presupuesto para la vigencia 2026, esto se hace naturalmente la negociación con previas certificaciones que me allega a mí la secretaria de hacienda".

El presidente agradece al Dr. JULIÁN, aclara que a la secretaria de hacienda no se le cursó ninguna invitación debido a que la presidencia consideró que el único responsable digamos en este caso era el delegado por parte de la administración municipal, sin embargo, ya se le hizo el llamado a la doctora Katherine, quien acaba de llegar al recinto a solicitud de las diferentes incógnitas que surgieron por parte de los diferentes concejales, siendo así, le va a conceder el uso de la palabra a la Dra. KATHERINE ESCOBAR, para que les informe qué fue lo que se trabajó en la mesa de negociación en la que hizo presencia tanto el Dr. Julián Camargo, como la doctora Katherine.

ACTA No. 050	FECHA: 28 DE MAYO DE 2026
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 6 de 8

La Dra. KATHERINE ESCOBAR, saluda a los presentes y dice a la letra lo siguiente:

*“Como aclara el presidente, a mí no se me invitó a esta sesión, no obstante, en el afán de sacar adelante este proyecto, pues, hago presencia a pesar de todo el trabajo que tengo en la oficina.
Me manifiesta el secretario general que la inquietud obedece a certificar o garantizar que existen presupuestalmente los recursos apropiados para este incremento que se trae hoy a consideración, decirles que sí, desde el año pasado cuando se presentó el proyecto de Acuerdo del presupuesto 2026, en gastos de funcionamiento se especificó que los gastos de nómina quedaban con un incremento del 9% y entonces lo que se determinó ya con la mesa negociadora y demás, era el (7) que está por decreto presidencial más 1.5, es decir, 8.5, entonces obviamente está dentro del margen del 9%, nos queda un cinco por ciento para direccionar hacia otros gastos nuevos que hay por nuevas competencias para la administración municipal de Duitama, muchas gracias”.*

La H.C. PAULA CERINZA, refiere:

“Gracias señor presidente, sí, yo quisiera que nos explicara y nos aclarara cuándo iniciaría a hacer este retroactivo a los empleados públicos. ¿Cuándo se empezaría a hacer el pago que le corresponde a cada uno?”

La Administración Municipal, en cabeza del secretario general, responde:

“Nosotros esperamos que, para el siguiente mes, en este momento por el día en el que estamos, estamos muy cerca a pagar nómina, entonces una vez se aprueba aquí en el honorable concejo, pues nosotros pasaremos para firma el Acuerdo y esperamos que el (20) la oficina de Talento Humano haga el ejercicio presupuestal operativo correspondiente, para que el próximo mes se pueda pagar de esa manera con el incremento y el retroactivo”.

El presidente agradece al secretario general. Anuncia que va a cerrar las intervenciones por parte de las bancadas y de la administración municipal, les agradece por comparecer, indica que se tome la aprobación de la ponencia rendida por el H.C. RICARDO RIVERA, a través de voto nominal.

La secretaria de la corporación abre campo de votación por aprobación de la ponencia al proyecto 014 de 2026, así:

ADAME GÓMEZ EDISSON LEANDRO	POSITIVO
BAYONA RINCÓN FERNANDO ALFONSO	POSITIVO
CELY RINCÓN JEISON JAVIER	-----
CERINZA RICAURTE PAULA JANETH	POSITIVO
CRISTIANO JÁCOME JOSUE DANIEL	-----
DÍAZ MATEUS JORGE ELIÉCER	POSITIVO
FLECHAS GÓMEZ WILLIAM	-----
GARCÍA CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER	POSITIVO
GIL SOSA JOSÉ LUIS	POSITIVO
GÓMEZ MARTÍNEZ JULIÁN ANDRÉS	POSITIVO
JOYA NIÑO LEONARDO ANDRÉS	-----
MEJÍA ROMERO JUAN FELIPE	-----
QUESADA SOLER DUVÁN MAURICIO	POSITIVO
QUINTANA TORRES HENRY EULOGIO	POSITIVO
REYES MARTÍNEZ GUILLERMO ANDRÉS	-----
RIVERA GÓMEZ HÉCTOR RICARDO	POSITIVO
ZAMBRANO ADAME NIMROD ALEXANDER	POSITIVO

Por secretaria se informa el resultado de la votación con referencia a la aprobación de la ponencia del H.C. RICARDO RIVERA, así: (11) Once votos positivos.

El presidente contextualiza diciendo que de esta forma ha sido aprobada la ponencia por unanimidad de los presentes.

Acto seguido, solicita se dé lectura al articulado del Proyecto de Acuerdo **“POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN A LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE EMPLEOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE DUITAMA Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL SECTOR EDUCACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL DOS MIL VEINTISÉIS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.**

ACTA No. 050	FECHA: 28 DE MAYO DE 2026
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 7 de 8

Por secretaría se da lectura al articulado en bloque.

El presidente abre a discusión el articulado leído.

Anuncia que va a cerrar la discusión del articulado.

A continuación, el presidente pregunta a la plenaria si aprueban el articulado del proyecto 014 de 2026.

Aprobado por unanimidad de los presentes en el recinto.

Seguidamente, solicita a la señora secretaria dar lectura a los considerandos del proyecto de Acuerdo No. 014 de 2026.

Por secretaría se da lectura a los considerandos.

El presidente somete a discusión los considerandos leídos.

Anuncia que va a cerrar la discusión.

Cierra la discusión.

A continuación, el presidente pregunta a los honorables concejales, si aprueban los considerandos del proyecto de Acuerdo antes leído.

Anuncia que se tomará la votación nominal para la aprobación de los considerandos a petición de uno de los honorables concejales.

La secretaria abre campo de votación por aprobación de los considerandos del proyecto de Acuerdo 014 de 2026, así:

ADAME GÓMEZ EDISON LEANDRO	POSITIVO
BAYONA RINCÓN FERNANDO ALFONSO	POSITIVO
CELY RINCÓN JEISON JAVIER	POSITIVO
CERINZA RICAURTE PAULA JANETH	POSITIVO
CRISTIANO JACOME JOSUÉ DANIEL	-----
DÍAZ MATEUS JORGE ELIECER	POSITIVO
FLECHAS GÓMEZ WILLIAM	-----
GARCÍA CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER	POSITIVO
GIL SOSA JOSÉ LUIS	POSITIVO
GÓMEZ MARTÍNEZ JULIÁN ANDRÉS	POSITIVO
JOYA NIÑO LEONARDO ANDRÉS	-----
MEJÍA ROMERO JUAN FELIPE	-----
QUESADA SOLER DUVÁN MAURICIO	POSITIVO
QUINTANA TORRES HENRY EULOGIO	POSITIVO
REYES MARTÍNEZ GUILLERMO ANDRÉS	-----
RIVERA GÓMEZ HÉCTOR RICARDO	POSITIVO
ZAMBRANO ADAME NIMROD ALEXANDER	POSITIVO

Por secretaría se informa el resultado de la votación con respecto a los considerandos del proyecto de Acuerdo No. 014 de 2026, así: Doce (12) votos positivos.

El presidente informa que de esta forma han sido aprobados por unanimidad los considerandos del proyecto de Acuerdo número 014 de 2026.

El presidente manifiesta que por último se dará lectura al nombre del proyecto de Acuerdo.

“Proyecto de Acuerdo número 014 de 2026 “POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN A LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE EMPLEOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE DUITAMA Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL SECTOR EDUCACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

El presidente abre a discusión el nombre del proyecto de Acuerdo.

ACTA No. 050	FECHA: 28 DE MAYO DE 2026
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 8 de 8

Anuncia que va a cerrar la discusión.

Cierra la discusión del nombre del proyecto de Acuerdo No. 014 de 2026.

El presidente pregunta a la plenaria si aprueban el nombre del proyecto de Acuerdo 014 de 2026.

Aprobado por unanimidad de los presentes.

El presidente afirma que de esta forma ha sido aprobada la ponencia, el articulado, los considerandos y el nombre del proyecto de Acuerdo 014 de 2026.

Por último, el presidente pregunta a los honorables concejales, si desean que este proyecto de Acuerdo pase para sanción de la señora alcaldesa.

Aprobado por unanimidad de los presentes.

El presidente señala que de esta forma por mesa directiva se enviará el presente proyecto de Acuerdo para firma y sanción de la señora alcaldesa.

Agradece al ponente por su informe, e igualmente a las personas que hicieron parte de las mesas de negociación y a cada uno de los representantes de los sindicatos de los trabajadores del municipio de Duitama.

6°. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES

Por secretaría se informa que no hay correspondencia radicada.

La señora secretaria registra el ingreso del H.C. MEJÍA ROMERO JUAN FELIPE.

7°. PROPOSICIONES

El presidente abre el punto de proposiciones.

Cierra el punto de proposiciones.

Por secretaría se anuncia el ingreso al recinto del H.C. CRISTIANO JÀCOME JOSUÈ DANIEL.

8°. ASUNTOS VARIOS.

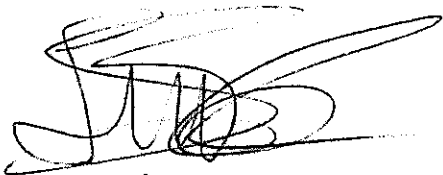
El presidente abre el punto de Asuntos Varios.

Anuncia el cierre del punto de Asuntos Varios.

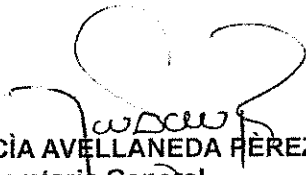
Se cierra el punto de Asuntos Varios.

El presidente concluye la sesión, observando que teniendo en cuenta que ha sido agotado el orden del día, levanta la sesión de la fecha, siendo las seis y nueve minutos de la tarde (6:09 p.m.).

Una vez leída y aprobada la presente Acta, se firma como aparece.



JOSÉ LUIS GIL SOSA
Presidente



ALBA LUCÍA AVELLANEDA PÉREZ
Secretaría General

ACTA No. 050	FECHA: 28 DE MAYO DE 2026
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	